

Promoción: "SEGMENTO JUBILADOS DE BANCO MACRO"

La presente promoción denominada "**SEGMENTO JUBILADOS DE BANCO MACRO**"

(en adelante, la "Promoción") es organizada por Banco Macro S.A. (en adelante denominado "Banco Macro"). La forma de participar en esta Promoción está contenida en las presentes Bases y Condiciones. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Las presentes Bases podrán ser consultadas en las Sucursales del Banco o en www.macro.com.ar"

1. **Vigencia:** La presente promoción tendrá vigencia desde el 1 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Enero de 2024 inclusive, y validez exclusivamente en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y en NEA (integrada por Misiones, y en las Ciudades de Virasoro e Ituzaingó de la provincia de Corrientes).
2. **Adhesión y forma de participación:** Participarán en la presente Promoción:
 - 2.1. Las personas físicas mayores de 18 años y que pertenezcan al segmento jubilados y que resulten ser titulares de una Tarjeta de Débito VISA emitidas por Banco Macro y que hayan efectuado durante la vigencia de la Promoción una compra por al menos \$100 (cien pesos) abonando con dicha Tarjeta de Débito en comercios adheridos al sistema VISA (- Quedan exceptuadas de esta acción aquellos clientes que se encuentren en situación de incumplimiento en cualquiera de sus productos o servicios contratados con Banco Macro.
 - 2.2. Cada cliente -que reúna las condiciones requeridas en este punto 2 y las establecidas en los puntos siguientes- quedará **automáticamente** registrado, tantas veces como chances hubiere obtenido, en las bases de datos que se utilizarán para la realización de los sorteos (cuya fecha y lugar de realización se menciona en el punto 4).
 - 2.3. (I) Cada participante figurará en la respectiva base que se utilizará al solo efecto de la realización del sorteo una vez por cada \$ 100 consumidos con la Tarjeta de débito de Banco Macro (por ej. si el cliente efectúa una compra por \$ 200 obtendrá dos chances), se deja expresamente aclarado que no acumulan chances para participar en el sorteo, las extracciones de dinero, pago de servicios, u otras transacciones efectuadas con dichas tarjetas de débito visa en cajeros automáticos. (II) los consumos con modo/viumi: suman 5 (cinco) chances. viüMi es un producto de Argenpay S.A.U. derechos reservados © Argenpay S.A.U. 2020. Modo servicio prestado por el proveedor de servicios tecnológicos Play Digital S.A. Cuit 30716829436, Av. del Libertador 7208 Torre II P4 CABA, siendo la marca "Modo" de su propiedad. Se aclara que es de exclusiva responsabilidad de los Clientes participantes, validar que sus datos personales se encuentren correctamente cargados/actualizados en la base de Banco Macro S.A., con debida anticipación a la realización de los sorteos indicados en el punto 4.
 - 2.4. Se deja aclarado que esta Promoción sólo está dirigida a personas físicas mayores de 18 años, perteneciente al segmento jubilados, por lo que no podrán participar menores de edad, personas jurídicas, sociedades de hecho, ni personas físicas que no se encuentren domiciliadas dentro del ámbito geográfico indicado en el punto 1 y/o personas físicas mayores de edad pero que no estén incluidas dentro del segmento jubilados .
 - 2.5. También, podrán participar en la presente Promoción todas las personas físicas interesadas, mayores de 18 años, perteneciente al segmento jubilados, domiciliadas dentro del ámbito geográfico de la Promoción, enviando o entregando -durante la vigencia de la Promoción- una carta a Avenida Eduardo Madero 1182 CABA, en la que se deberá consignar: (i) "Solicito ser introducido en la base del sorteo "**SEGMENTO JUBILADOS DE BANCO MACRO**"; (ii) sus datos personales: nombre y apellido, tipo y

número de documento, domicilio completo, teléfonos de contacto, y (iii) la frase "Pensa en grande, pensa en Macro". En caso que se recibiere una carta que no cumpla con todos o algunos de los requisitos establecidos precedentemente, o que sea total o parcialmente ilegible, será anulada. Ésta decisión corresponde a Banco Macro. Se aceptará una carta por participante. Cada carta que reúna todos los requisitos mencionados, habilitará a participar de los Sorteos que se llevarán a cabo en lugar y fecha indicados en el punto 4, asignándose una sola chance.

Por consecuencia de lo expuesto la participación en la presente promoción es **SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA**. Los datos de los interesados que participen en la presente Promoción, según esta modalidad de adhesión, y que hayan cumplimentado con lo dispuesto anteriormente, serán incluidos en las bases que se tomarán para la realización del respectivo sorteo semanal.

2.6. Todos los clientes de los Bancos que reúnan las condiciones y/o cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases para participar pero no deseen hacerlo, deberán informar a través del Centro de Atención Telefónica de Banco Macro, llamando al 0810-555-2355.

3. **Premios:** Los interesados que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, podrán participar en los sorteos de los premios que serán adjudicados por azar y que consisten en:

- un total por campaña: 88 (ochenta y ocho) premios de \$200.000. (Pesos doscientos mil) cada uno.
- Se adjudicará un premio por ganador.

4. **Mecanismo de adjudicación del premio:** Los interesados que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, serán incluidos en las bases del sorteo de los premios y figurarán en ella tantas veces como chances hubieren obtenido. A los efectos de la selección de los ganadores se realizará un (1) sorteo semanal por cada Agente Financiero, durante la vigencia de la Promoción, por cada una de las provincias alcanzadas por la Promoción (Salta, Jujuy y Tucumán) y NEA, según detalle en cuadro que se expone a continuación, es decir se realizarán un total de 88 (ochenta y ocho) sorteos, utilizando la función "aleatorio" del programa Excel, que se llevarán a cabo ante Escribano Público designado por Banco Macro, en Avenida Eduardo Madero N° 1182 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las siguientes fechas:

SORTEO	SEMANA		FECHA DE SORTEO
1	04/9/23	10/9/23	13/09
2	11/9/23	17/9/23	20/09
3	18/9/23	24/9/23	27/09
4	25/9/23	01/10/23	04/10
5	02/10/23	08/10/23	11/10
6	09/10/23	15/10/23	18/10
7	16/10/23	22/10/23	25/10
8	23/10/23	29/10/23	01/11
9	30/10/23	05/11/23	08/11
10	06/11/23	12/11/23	15/11
11	13/11/23	19/11/23	22/11
12	20/11/23	26/11/23	29/11
13	27/11/23	03/12/23	06/12
14	04/12/23	10/12/23	13/12
15	11/12/23	17/12/23	20/12
16	18/12/23	24/12/23	27/12
17	25/12/23	31/12/23	03/01
18	01/1/24	07/1/24	10/01
19	08/1/24	14/1/24	17/01
20	15/1/24	21/1/24	24/01
21	22/1/24	28/1/24	31/01
22	29/1/24	31/1/24	07/02

En dichas oportunidades se seleccionarán al azar un potencial ganador por cada premio, e igual cantidad de suplentes.

Ningún participante podrá ser seleccionado 2 (dos) veces, de forma tal que, si un mismo participante resulta ser elegido por segunda vez, esta segunda nominación no será considerada válida y se seleccionará un nuevo participante. Durante toda la vigencia de la Promoción, ningún participante podrá ganar 2 (dos) veces, de forma tal que cada participante ganador será excluido de los siguientes sorteos mensuales.

5. La probabilidad matemática estimada de asignación del premio resulta de la siguiente formula: $X \text{ premio} / Q \text{ de participantes} \times 100 = \% \text{ de probabilidad}$. Por tanto, a título de ejemplo si se tuviere una sola chance y se encontraren habilitados a participar un total de 1.000 personas con una chance cada uno, la probabilidad sería de 0/1000, es decir 0,1 % de asignarse los premios a sortear en cada uno de los sorteos mensuales por provincia alcanzada por la Promoción y NEA. La probabilidad matemática aquí mencionada es estimativa, toda vez que no es posible conocer previamente la cantidad exacta de participantes que participaran en los sorteos.
6. Un cliente no podrá resultar ganador, si alguno de sus productos o servicios

contratados en Banco Macro, se encontrasen en situación de incumplimiento a la fecha del sorteo. En el caso que un cliente se encuentre en la situación descrita y resultase potencial ganador, el premio será asignado al ganador suplente próximo inmediato.

7. Banco Macro se reserva el derecho de modificar la fecha y hora de los sorteos mencionados en los puntos precedentes, solicitando previamente las autorizaciones que resulten exigibles, y realizando en su caso la debida comunicación.

Resultado del sorteo: Los resultados de los sorteos serán publicados a partir del 15/02/24 y hasta el 15/03/24 inclusive en la Web de Banco Macro S.A. y/o cualquier otro medio que el Banco estime conveniente. Asimismo, los potenciales ganadores del premio serán notificados de su condición vía telefónica, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su elección, al teléfono que tuvieran registrado en Banco Macro. Es obligación y responsabilidad de los clientes y/o potenciales ganadores tener actualizados sus datos personales y de contacto. En esa oportunidad se le informará y día y hora que se le efectuara la adjudicación del premio. En todos los casos, se los tratará de contactar telefónicamente a los potenciales ganadores del premio un máximo de 6 (seis) veces en distintos horarios. Si no fuese posible contactarlo por esa vía, automáticamente perderá la chance de ser ganador, y se intentará contactar al primer suplente para hacerle entrega del premio y siguiendo la misma metodología para su adjudicación.

En caso que el Potencial Ganador rechace el premio, no se presente en forma oportuna, perderá su derecho al premio, el cual será destinado al potencial Ganador Suplente, quien tendrá derecho a los premios en el orden de su selección, aplicándose a cada uno de ellos las mismas previsiones y plazos antes detallados para la notificación, comunicación y entrega del premio.

8. Entrega del Premio: Una vez que el adjudicatario del premio sea informado el premio se acreditará en la cuenta del cliente ganador dentro de los 30 días de realizado el sorteo del cual el ganador resultó adjudicatario del premio.

No se podrá exigir el canje del premio por cualquier otro elemento/cosa, y el mismo es intransferible.

9. Cualquier gasto que pudiera surgir de la relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio indicado, será a exclusivo cargo del respectivo ganador.

10. **Responsabilidades:** El Banco no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir los ganadores o terceros con motivo de o en relación con la utilización del premio.

11. La responsabilidad de los Bancos finaliza con la puesta a disposición del ganador de su respectivo premio. Para el caso que resulte imposible la notificación a los clientes de su condición de potencial ganador, el Banco tampoco serán responsables por la pérdida en forma automática de dicha condición.

12. **Autorización:** Por la sola participación en esta Promoción, los potenciales ganadores y/o los ganadores autorizan expresamente al Banco a difundir y/o publicar sus nombres, número de documento, imágenes y/o voz, en los medios y formas que los Bancos consideren convenientes, sin derecho a compensación alguno.

LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

13. **Modificaciones:** El Banco podrán modificar total o parcialmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viables y posible la presente Promoción, solicitando previamente las autorizaciones que resulten exigibles.
14. Por cualquier consulta, los participantes podrán contactarse telefónicamente al 0810-555-2355 o dirigirse a las sucursales de Banco Macro.